

Apellidos y nombre	DNI
Adscritos a Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos	
<i>Construcción</i>	
1. Balaña Paramio, Fernando	52.373.757
<i>Telecomunicaciones y Electrónica</i>	
1. Pereira Pardellas, José Antonio	37.333.268
<i>Química</i>	
1. Polo Ferrer, Alejandro	43.080.370 (1)
Adscritos al Cuerpo de Especialistas	
<i>Administración</i>	
1. Rodríguez Alfranca, Fernando	7.241.671
<i>Mecánica de Armas</i>	
1. Díaz Mora, José	3.869.214 (1)
<i>Sistemas Electrónicos</i>	
1. Ruedas Pérez, Javier	13.145.135
<i>Técnicas de Apoyo</i>	
1. Carazo Ruiz, Moisés	12.391.128
2. Angulo Núñez, Alfonso	44.907.154
Adscritos al Cuerpo de Intendencia	
1. Ricos Grancha, Carlos	52.658.857 (1)
2. Cabezas López, Gustavo A.	11.963.491 (1)
3. Pablos Miguel, Raúl	9.347.310 (1)

(1) Por estar exentos de realizar la fase de formación general militar, deberán realizar su presentación en el CEFOME (Alicante) el día 30 de noviembre para la firma del compromiso, en cuyo momento serán nombrados alumnos, en aplicación de la base 9.4 de la Resolución de la convocatoria.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15890 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2000, de la Subsecretaría, por la que se acuerda excluir a don Tomás González Cabrera y doña María Dolores Gómez Ortiz del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Visto el escrito formulado el 2 de los corrientes por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), en relación con los aspirantes don Tomás González Cabrera y doña María Dolores Gómez Ortiz, que pertenecen a la Escala Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos,

Antecedentes

Primero.—Por Orden de 7 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se convocaron pruebas selectivas para

ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Segundo.—En la base 2.1.6 de las citadas pruebas selectivas se establece que, para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir, entre otros, el requisito siguiente: Pertenecer como funcionario de carrera el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a cualquier Cuerpo o Escala del grupo D y tener el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan; estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1) y reunir los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.—El señor González Cabrera y la señora Gómez Ortiz, una vez superada la fase de oposición, han aportado diversa documentación, a los efectos de que sean valorados en la fase de concurso los méritos alegados por los mismos; resultando de dicha documentación que ambos interesados pertenecen a la Escala Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración Genetal del Estado (en adelante, RGIPP), las bases de las convocatorias vinculan a la Administración, a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección, que han de juzgar las pruebas selectivas, y a quienes participen en las mismas.

Segundo.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del RGIPP, así como en la base 8.2 de la citada convocatoria, quienes dentro del plazo fijado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—El señor González Cabrera y la señora Gómez Ortiz pertenecen, como antes se ha indicado, a la Escala Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y, en consecuencia, no tienen la condición de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1).

En efecto, según resulta con toda claridad del artículo 1.1 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto —interpretando conforme al resto de sus apartados—, su ámbito de aplicación está constituido por el personal de la Administración Civil del Estado y de sus organismos autónomos, por el personal civil al servicio de la Administración Militar y de sus organismos autónomos y por el personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

Quedan, por tanto, excluidos de su ámbito de aplicación (artículo 1.1) el personal docente e investigador, el sanitario, el personal de los servicios postales y de telecomunicación y el personal destinado en el extranjero, a los que sólo es de aplicación con carácter supletorio la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 5 de su artículo 1.

En consecuencia, el personal de los servicios postales y de telecomunicación con destino en la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, como ocurre en el presente caso, no puede participar en los procesos selectivos de acceso por promoción interna a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado y, en concreto, al Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado; desarrollándose, por el contrario, la promoción interna del citado personal en el ámbito de los Cuerpos y Escalas adscritos a la entidad pública empresarial antes mencionada, de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 64 del Reglamento del Personal al Servicio de Correos y Telégrafos, aprobado por Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la base 6.5 de la convocatoria de referencia, en cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de

los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Departamento, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Quinto.—Ha quedado debidamente acreditado que en el presente caso se ha observado el procedimiento previsto en la base 6.5 antes mencionada y, en concreto, que por el Tribunal ha sido debidamente cumplimentado el trámite de la audiencia previa al interesado.

En su virtud, esta Subsecretaría, en uso de las facultades por el artículo 10.6 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y por la base 6.5 de referencia, acuerda excluir del proceso selectivo a don Tomás González Cabrera y a doña María Dolores Gómez Ortiz, quedando al propio tiempo anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta misma Subsecretaría o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 2000.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Departamento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15891 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2000, del Patronato Municipal de Deportes de Irún (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 148, de fecha 7 de agosto de 2000, se publica el texto íntegro de las bases reguladoras de las convocatorias para provisión, mediante concurso-oposición libre, de los siguientes puestos:

Técnico de Deportes del Patronato Municipal de Deportes de Irún. Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Auxiliar Administrativo del Patronato Municipal de Deportes de Irún. Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Irún y en el del Patronato Municipal de Deportes de Irún.

Irún, 7 de agosto de 2000.—La Presidenta, Juana de Bengoechea Estrade.

15892 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2000, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiendo sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 26 de julio de 2000 las bases de convocatoria para cubrir las plazas que a continuación se citan, se convocan las mismas con el fin de proceder a su provisión:

Una de Arquitecto Técnico (funcionario de carrera/concurso-oposición), perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala/clase Técnicos Medios.

Una de Ingeniero Técnico (funcionario de carrera/concurso-oposición), perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala/clase Técnicos Medios.

Una de Ingeniero de Caminos (funcionario de carrera/concurso-oposición), perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala/clase Técnicos Superiores.

Dos de Subalterno (funcionarios de carrera/concurso-oposición), perteneciente a la Escala de Administración General, subescala/clase Subalterno.

Una de Agente Tributario (funcionario de carrera/promoción interna/concurso), perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala/clase Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases que rigen las citadas convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Alcobendas, 8 de agosto de 2000.—La Alcaldesa en funciones, María Isabel Sanz Herrera.

15893 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2000, del Ayuntamiento de Sa Pobla (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Información Social.

Para hacer constar que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears» número 74, de fecha 15 de junio de 2000, se publican las bases de carácter unitario para la selección como personal laboral fijo de plazas vacantes de personal laboral.

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar de Información Social.

El plazo de presentación de solicitudes de participación a los presentes procesos selectivos será de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sa Pobla, 8 de agosto de 2000.—El Alcalde, Jaume Font Barceló.

15894 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2000, del Ayuntamiento de Sa Pobla (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar del Servicio Técnico.

Para hacer constar que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears» número 81, de fecha 1 de julio de 2000, se publican las bases de carácter unitario para la selección como personal laboral fijo de plazas vacantes de personal laboral.

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar del Servicio Técnico Municipal.

El plazo de presentación de solicitudes de participación a los presentes procesos selectivos será de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sa Pobla, 8 de agosto de 2000.—El Alcalde, Jaume Font Barceló.

15895 RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2000, del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 100, de 10 de agosto de 2000, se publican la convocatoria y bases íntegras de la oposición para proveer una plaza de Policía Local Conductor, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento.